

## EDITORIAL

DIANA CAROLINA OLARTE BÁCARES\*

Tengo el placer de presentar el décimo número de *International Law - Revista Colombiana de Derecho Internacional*. A lo largo del segundo semestre de 2007 la Revista ha recibido varias distinciones y reconocimientos. En agosto, el índice bibliográfico nacional (PUBLINDEX) registró una vez más la calidad y el rigor científico de esta publicación, otorgándole la categoría B, y posicionando a *International Law - Revista Colombiana de Derecho Internacional* como la revista jurídica de más alta calidad en Colombia. Esta distinción se deriva de las nuevas políticas editoriales y de la calidad ascendente de los artículos seleccionados para su publicación.

Dentro de las distinciones que obtuvo la Revista en lo corrido de 2007 se encuentra su inclusión en la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc, hemeroteca científica en línea). Igualmente ingresamos a EBSCO HOST Fuente académica (Base de datos para consulta de revistas) y a la biblioteca del Palacio de la Paz de La Haya. Con estos logros, la Revista sigue arraigando su internacionalización y amplia difusión.

En septiembre de los corrientes, la Corporación “José Ignacio de Márquez” le otorgó, por segunda vez, el premio a la mejor revista de

---

\* Editora. Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, con maestría en derecho internacional de la Université Robert Schuman. Profesora investigadora y Directora del Centro de Estudios de Derecho Internacional “Francisco Suárez, S.J”, Facultad de Ciencias Jurídicas - Pontificia Universidad Javeriana. Contacto: c.olarte@javeriana.edu.co

artículos de derecho económico de Colombia por la publicación de artículos especializados en derecho internacional económico.

Estas distinciones son el resultado de la consolidación, tanto del Comité Científico, como del Comité Editorial. En reuniones sostenidas por este último a lo largo del año, se tomaron decisiones de política editorial tales como la necesidad de evaluar cada artículo por dos pares externos, la transformación de las secciones Bibliográfica, Agenda Internacional y Desarrollos Recientes en secciones de alto rigor académico (las contribuciones a estas secciones deben ser artículos de investigación, de revisión o de reflexión), la implementación de la corrección de estilo de los artículos, la redacción de un manual de estilo para unificar los criterios de presentación y citación que se implementará a partir del próximo número de la Revista, y finalmente el patrocinio anual del Congreso Latinoamericano de Derecho Internacional, que se realiza en el mes de octubre.

Sea entonces esta la oportunidad de agradecer a los miembros del Comité Editorial por su invaluable y constante apoyo, y al director de la Revista por su inmejorable iniciativa y gerencia.

Este número de *International Law* ofrece contribuciones que una vez más abarcan la mayoría de especialidades del derecho internacional, y adicionalmente tiene una particular impronta: la actualidad de los temas tratados.

El profesor Jorge González Jácome presenta su artículo titulado “Exceptionalism as a colonial tool in modern international law”. Este artículo toca debates contemporáneos presentes en los regímenes caudillistas e introduce herramientas poscoloniales al análisis del derecho internacional y constitucional.

John Rodríguez, de la Universidad Complutense de Madrid, analiza el caso que tiene en vilo al Cono Sur y que opone a Argentina y Uruguay, en su artículo titulado “La responsabilidad internacional del Estado: El caso de las plantas de celulosa y los bloqueos en el río Uruguay”. Las fábricas de celulosa del Río Uruguay han puesto sobre la mesa el debate acerca de la responsabilidad del Estado en cuanto al medio ambiente, y son un desafío para la aplicación de los criterios de responsabilidad y reparación recogidos por la Comisión de Derecho Internacional.

Siguiendo la misma línea medioambiental, Rocca Salcedo Mesa, de la Universidad de Melbourne, aborda el tema de los movimientos migratorios causados por la degradación del medio ambiente por parte de las multinacionales, haciendo especial énfasis en las comunidades indígenas y en los derechos vulnerados (derecho a la salud y derecho a la vida).

Conectando el tema de los derechos humanos y la reparación a las víctimas, Álvaro Francisco Amaya, asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, muestra su expertise en litigio ante el sistema interamericano de derechos humanos analizando el derecho a la verdad en los procesos de reconciliación y de justicia transicional. El artículo “‘Efecto reflejo’: La práctica judicial en relación con el derecho a la verdad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” es uno de los documentos que empieza a engrosar las pocas referencias académicas que existen sobre el tema.

Adentrándonos en el derecho penal internacional y en el derecho internacional de los conflictos armados, Juan Pablo Pérez-León Acevedo, de la Pontificia Universidad Católica del Perú y asesor legal de Amnistía Internacional, muestra cómo ha evolucionado la imputabilidad de los crímenes de guerra respecto del superior jerárquico. En esta misma línea, Matthias Herdegen, de la Universidad de Bonn, trata la intervención militar unilateral en su artículo “Military intervention as a matter of dispute in transatlantic relations”.

El derecho internacional económico ocupa varios renglones de este número, empezando con el artículo publicado por tres profesores de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, José Fernando Plata Puyana, Felipe Serrano Pinilla y Rafael José Rincón Ordóñez, quienes abordan la liberalización del mercado agrícola desde una óptica novedosa, como lo es la posibilidad de los órganos judiciales de la OMC de pronunciarse sobre los subsidios agrícolas por sus efectos respecto del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

La inversión extranjera y la fiscalidad atraviesan la mayoría de problemáticas del derecho internacional económico y encuentran lugar en este número de la Revista en dos artículos. El primero, escrito por Pilar Victoria Cerón Zapata y Viviana Montoya Giraldo, de la

Universidad EAFIT, analiza las “Posibilidades para la firma de un acuerdo internacional de inversiones Colombia-Canadá”. El segundo artículo, denominado “La problemática actual de los paraísos fiscales”, de Johann Schomberger Tibocho y Julián Daniel López Murcia, ambos de la Pontificia Universidad Javeriana, plantea el problema en un momento decisivo para muchos Estados que se encuentran a la espera de la firma de tratados de libre comercio y que suponen con frecuencia importantes reformas tributarias.

Finalmente, aquellos artículos que hacen un análisis de decisiones de órganos judiciales y cuasi judiciales y los que analizan obras se incluyen en las secciones Desarrollos Recientes y Bibliográfica. De este modo, toda la publicación es de carácter científico investigativo. En la sección Desarrollos Recientes, Andrés Felipe Celis Salazar aborda el problema de las fuentes del derecho de la OMC según lo dispuesto por el artículo XX del GATT. Celis recoge algunas de las posturas de diversos autores respecto de la articulación y sinergia del derecho de la OMC y otros ordenamientos propios del derecho internacional, basándose, entre otros, en el caso *México-Bebidas suaves*.

En la sección Bibliográfica, el artículo denominado “¿Retroceso o confusión?”, de Jorge González Jácome, Marta Romero Orozco y Lorena Urrea Peñaranda, aborda el texto *A paso de cangrejo*, de Umberto Eco, en donde se presenta una visión del surgimiento del ordenamiento jurídico-social internacional y su vertiginoso retroceso.

Nos place terminar la presentación del décimo número de la Revista dedicándole el éxito hasta ahora alcanzado por la misma a su fundador y director, Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J. Sin su iniciativa, impulso y constante apoyo esta publicación no habría visto ni sus días ni sus triunfos.